



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 04/2010

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del día seis de agosto de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo de Información Clasificada (CIC) del Tribunal Estatal Electoral, Licenciado Hertino Avilés Albavera, Magistrado Presidente; Licenciado Fernando Blumenkron Escobar, Coordinador del Consejo; Licenciado Óscar Leonel Añorve Millán, Secretario Técnico; Licenciada Carmen Paulina Toscano Vera, Jefe de la Unidad de Información Pública; y, la Contadora Pública y Licenciada Juana Jaimes Bringas, Directora Administrativa; con el objeto de sesionar en términos de lo dispuesto en los artículos, 6 segundo párrafo fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numerales 11, 42, 43, 44, 51 numeral 4, 74 numerales 2, y 76, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 15 segundo párrafo, 20 fracción I, y 21, del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 20 fracción I, 33 fracción VI, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 115, 116 incisos c) y d), y 117 inciso b), del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.-----

El Magistrado Presidente en uso de la palabra, solicita al titular de la Unidad de Información Pública, proceda al pase de lista de los integrantes del Consejo que se encuentren presentes. El Jefe de la Unidad en uso de la palabra informa al Magistrado Presidente que se encuentra la totalidad de los miembros de este Consejo; en consecuencia, **el Magistrado Presidente en uso de la palabra declara quórum legal para sesionar**, por lo que, solicita al Jefe de la Unidad Pública someta al Consejo la orden del día para su votación correspondiente. El Jefe de la Unidad Pública en uso de la palabra refiere que la orden del día que somete a su consideración es la siguiente:-----



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 04/2010

ÚNICO.- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/REC/005/2010-3.-----

La orden del día es **aprobada por unanimidad de votos**; por lo que, en desahogo de la misma, se da cuenta al Consejo de Información en los siguientes términos: -----

1) El Tribunal Estatal Electoral recibió el pasado dos de agosto de la presente anualidad, escrito signado por el Licenciado José Enrique Pérez Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual remite a este Tribunal Estatal Electoral, el recurso de reconsideración interpuesto por el Partido Socialdemócrata por conducto del ciudadano Eduardo Bordonave Zamora, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, Representante ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y Representante Legal del citado partido; en contra de *“la negativa por parte del Instituto Estatal Electoral de entregar completas las prerrogativas asignadas al mes de julio del año dos mil diez correspondientes al Partido Socialdemócrata”*; identificado con el número de expediente TEE/REC/005/2010-3, mismo que en fecha cinco de agosto en año en curso fue enviado para la sustanciación correspondiente, a la Ponencia Tres de este Tribunal Estatal Electoral a cargo del Magistrado Fernando Blumenkron Escobar; área en la que estará en resguardo, hasta que la resolución que se emita cause estado y ejecutoria.-----



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 04/2010

En mérito a lo anterior, toda vez que, la difusión de información de los expedientes jurisdiccionales, en cumplimiento al derecho de acceso a la información pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, pondría en riesgo los expedientes, entorpeciendo el cumplimiento de las diligencias propias del procedimiento, al encontrarse sustanciándose y no haber causado estado ni ejecutoria; en términos del artículo 74 numeral 2, de la Ley antes citada, que en su parte medular establece: "**Artículo 74.** En cada entidad pública se integrará un consejo de información clasificada que tendrá las siguientes funciones: 2. Emitir las resoluciones en las que se funde y motive que determinada información debe considerarse como reservada..." es que se pone a consideración del Consejo, clasificar dicha información como reservada en atención a la excepción al derecho de acceso prevista por la ley de la materia, sin afectar en ningún momento el principio de mayor publicidad de los actos públicos.-----

Una vez analizado y discutido el asunto de la orden del día, el Consejo acuerda: **aprobar por unanimidad** la clasificación de la información como reservada, contenida en el expediente jurisdiccional, registrado bajo el número TEE/REC/005/2010-3, que actualmente se encuentra en resguardo en la Ponencia Tres (3) de este Tribunal Estatal Electoral; identificando el periodo de reserva en cumplimiento al artículo 14 inciso e), del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, con las siglas **REE reservado por evento**, por encontrarse en trámite o en proceso deliberativo. Asimismo, una vez que la resolución que se emita en el expediente citado, cause estado y ejecutoria, será remitido al Archivo Judicial Electoral del Tribunal Estatal Electoral, para su guarda y custodia debiéndose anotar esta circunstancia en el Catálogo de Información Clasificada de este Órgano Colegiado.-----



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 04/2010

No habiendo más asuntos por tratar, **se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con veinte minutos, del mismo día de su iniciación;** firmando al calce los que en ella intervinieron, para constancia.-----

[Handwritten signatures and scribbles over the text line]



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

Sujeto obligado	Tribunal Estatal Electoral.
Titular de la Unidad de Información Pública:	Lic. Carmen Paulina Toscano Vera Representante común de UDIP.
Oficina de resguardo:	Ponencia Tres (P3).
Rubro Temático: Expediente Jurisdiccional.	
Clave de identificación:	TEE/REC/005/2010-3
Tiempo de Reserva:	REE Reservado por evento, ya sea en trámite o en proceso deliberativo.
Motivo que justifica la clasificación: La difusión de la información, pondría en riesgo los expedientes Jurisdiccionales entorpeciendo el cumplimiento de las diligencias propias del procedimiento, al estar sustanciándose y no haber causado estado y ejecutoria.	
fundamento legal: Artículos: 6 Segundo Párrafo fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 51 numeral 4, de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 15 Segundo Párrafo, 20 fracción I, 21 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 20 fracción I, 33 fracción VI, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.	
Fecha de clasificación de la información:	06 de agosto de 2010.
Observaciones: Información clasificada por acta 4/2010, de fecha seis de agosto de dos mil diez.	

RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL


LIC. CARMEN PAULINA TOSCANO VERA
Secretaría General


C.P. y LIC. JUANA JAIMES BRINGAS
Directora Administrativa